

anuario
1990

INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO



ANUARIO 1990

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
“FLORIAN DE OCAMPO” (C.S.I.C.)

**anuario
1990**

**INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO**



CONSEJO DE REDACCION

Miguel Angel Mateos Rodríguez, Enrique Fernández-Prieto, Miguel de Unamuno, Juan Carlos Alba López, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Luciano García Lorenzo, Jorge Juan Fernández, José Luis González Vallvé, Eusebio González, Amando de Miguel, Concha San Francisco, Francisco Rodríguez Pascual, Antonio Pedrero Yéboles.

Secretario Redacción: Juan Carlos Alba López.

Diseño Portada: Angel Luis Esteban Ramírez.

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIAN DE OCAMPO"
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

ISSN.: 0213-82-12

Depósito Legal: ZA - 297 - 1988

Imprime: Gráficas Heraldo de Zamora. Santa Clara, 25 - ZAMORA

INDICE

ARTICULOS

ARQUEOLOGIA	15
Emiliano Jiménez, F. Javier Ortega, Santiago Gil, Santiago Martín y Luis Alonso Andrés: <i>Excavaciones paleontológicas en la provincia de Zamora, realizadas durante 1990</i>	17
<i>Excavaciones arqueológicas en la provincia de Zamora en 1990.</i>	29
Elías Rodríguez Rodríguez, Hortensia Larrén Izquierdo y Rosario García Rozas: <i>Carta Arqueológica de Villafáfila</i>	33
Javier Larrazábal Galarza: <i>Inventario del Patrimonio arqueológico de la zona de montaña de Zamora: Sanabria, primera fase.</i>	77
Ana I. Viñé Escartín y Ana M ^a Martín Arija, Purificación Rubio Carrasco: <i>Excavación de urgencia en "Santioste", Otero de Sarríos</i>	89
Jesús Celis Sánchez y José Avelino Gutiérrez González: <i>Resumen de los resultados obtenidos en la IV Campaña de excavación en "Los cuostos de la Estación", Benavente, Zamora</i>	105
M. Gabriela Carballo Cuadrado y Ana I. Viñé Escartín: <i>Un horno romano en Milles de la Polvorosa. Zamora</i>	123
Ricardo Martín Valls y Santiago Carretero Vaquero: <i>Nuevas interpretaciones sobre las estructuras ocupacionales del Ala II Flavia (Peta-vonium)</i>	135
M ^a Dolores Vicente García: <i>Resumen de la excavación de urgencia realizada en Villaveza del Agua</i>	145
Ana I. Viñé Escartín: <i>Necrópolis tardorromana en Vadillo de la Guareña</i>	153
M. Gabriela Carballo Cuadrado y Fco. Javier Sanz García: <i>Excavación de urgencia en el solar calle Rúa de los Notarios-San Martín. Zamora</i>	169
Fernando Puertas Gutiérrez y Francisco Javier Treceño Losada: <i>Excavaciones arqueológicas en Fermoselle</i>	179
Jorge Juan Fernández: <i>Aspectos arqueológicos del parque natural del Lago de Sanabria</i>	191
Consuelo Escribano Velasco: <i>La Edad del Hierro en el occidente de Zamora y su relación con el horizonte del Soto de Medinilla: "El Castillo", Manzanal de Abajo. Zamora</i>	211

ARTE	265
Jesús Paniagua Pérez: <i>Algunas piezas de platería mexicana en Zamora</i>	267
ESTUDIOS ECONOMICOS	279
Angeles García Frías: <i>La financiación local a través del sistema de recargos: especial referencia a la provincia de Zamora</i> .	281
Angel Prieto Guijarro y Francisco Rodríguez: <i>Transformaciones estructurales y economías de tamaño de la agricultura zamorana</i>	333
ENSAYOS	395
Remigio Hernández Morán: <i>Artículos II</i>	397
Francisco Iglesias Carreño: <i>La sentencia de Cuéllar y la autonomía constitucional de los municipios</i>	433
DIPLOMATICA	447
Juan Carlos Galende Díaz: <i>Estudio diplomático-paleográfico de dos documentos reales para la historia de Zamora</i>	449
Pedro García Alvarez: <i>El censo enfiteútico "redimible" en el siglo XVI a través de los archivos zamoranos. Tipología documental</i>	463
HISTORIA	481
María José Espinosa Moro: <i>Fundación de capellanías y otros destinos de las remesas de oro y plata enviadas por zamoranos residentes en Indias. Siglos XVI-XVII (II)</i>	483
Enrique Fernández Prieto: <i>El conocimiento del Lago de Sanabria a través de los tiempos</i>	547
Carlos Domínguez Herrero: <i>Toro, 1643-1645: el "retorno" de un noble andaluz</i>	555
Jesús Bragado Mateos: <i>La Tierra, base de la organización económica en la Edad Moderna. Sanabria en el siglo XVIII</i>	595
Antonio Matilla Tascón: <i>El mariscal del Perú, don Alonso de Alvarado y su familia (II)</i>	629

MEMORIA Y ACTIVIDADES

Memoria año 1990	689
CONFERENCIAS	699
José Antonio Rubio Sacristán: <i>La Residencia de estudiantes</i> ...	701
Juan Marichal: <i>Alberto Jiménez Frand y la universalidad de la cultura española</i>	709
Josefa de la Fuente Mangas, José Miguel Delgado Idarreta, Leoncio Vega Gil y Miguel Angel Mateos Rodríguez: <i>Homenaje a Claudio Moyano</i>	719
Fernando Panizo Marcos: <i>Conferencia clausura del curso sobre la Comunidad Económica Europea</i>	737
Fernando Rodrigo Rodríguez: <i>Ciclo España siglo XX. El camino español hacia la democracia</i>	751
Gregorio Peces Barba, José Ramón Montero y Fernando Rodrigo Rodríguez: <i>La transición política en España</i>	765
Pedro Schwartz: <i>Economía y sociedad española durante la transición</i>	789
Rodolfo Martín Villa, Ramón García Cotarelo y José Girón Garrrote: <i>La transición española</i>	809
Nicolás Sartorius, Javier Tusell y Carlos Alba Tercedor: <i>La transición política en España</i>	835
Emilio de la Parra: <i>La masonería española</i>	853
José Antonio Ferrer Benimeli: <i>La masonería y poder en la Historia Contemporánea</i>	867
Raimond Carr, Demetrio Castro, Josefina Cuesta, José Varela Ortega y Richard Cobb: <i>Revolución francesa</i>	883
Antonio Morales Moya: <i>La historiografía española y la Revolución francesa</i>	901
Miguel Galanez y Jesús Pedro Hilario Silva: <i>Presentación del libro de Jesús Pedro Hilario Silva</i>	919
IN MEMORIAM	927
Gerardo Pastor Olmedo: <i>Anselmo Allue de Horna</i>	929
Santiago Samaniego: <i>Luis Cortés Vázquez</i>	931

MEMORIA
Y ACTIVIDADES

LA TRANSICION POLITICA EN ESPAÑA

GREGORIO PECES BARBA
JOSE RAMON MONTERO
FERNANDO RODRIGO RODRIGUEZ

PRESENTACION: MIGUEL ANGEL MATEOS

Buenas tardes-noches, con el permiso de todos Uds. iniciamos y continuamos. Iniciamos los debates y continuamos el Ciclo. Nuestra idea, la que hemos estudiado en la mesa que les habla consiste en una breve y sucinta presentación de los ponentes, del ponente relator, de los comunicantes e interventores. La primera será la del relator en torno a 20 ó 25 minutos, se pasará después a una intervención por parte de los representantes interventores en aquellas cuestiones que consideren importantes y después pasaremos a un coloquio donde todos Uds., tienen la palabra y ese coloquio puede ser cruzado, es decir, puede ser al relator o puede ser a cada uno de los ponentes.

Brevísimamente porque el tiempo es oro y nunca mejor dicho dadas las figuras que están presentes en Zamora. Brevísimamente voy a hacer una relación sucinta de los personajes que hoy nos acompañan.

En primer lugar *Gregorio Peces Barba Martínez*, es lo suficientemente conocido para que no necesite presentación ninguna. Sin embargo sí entiendo que conviene por parte del moderador hacer incidencia en aquellos aspectos que destacan a G. Peces Barba como académico, como intelectual de la política, como humanista y hombre de letras. G.P.B. se educa en el Liceo Francés, es doctor en Derecho por la Universidad de Madrid con premio extraordinario y licenciado en derecho comparado por la Universidad de Estrasburgo, catedrático de Derecho natural y Filosofía del derecho en la órbita de D. Joaquín Ruiz Jiménez con quien tan notables contactos tiene a través de dos publicaciones tan importantes como «Cuadernos para el Diálogo» y «Sábado Gráfico».

G.P.B. regresa después de una importante actividad política otra vez a la vida académica y en la actualidad es rector de la nueva Universidad madrileña «Carlos III».

Ha podido en G.P.B. el acento humanista que desde sus orígenes está latente en toda su obra más que el aspecto de la (...) pero evidentemente G.P.B. es un personaje político, una figura política, cuya carrera se inicia justamente en el franquismo, ya antes de los años 70, precisamente interviene en el proceso de Burgos como abogado defensor. Tiene que sufrir exilio o destierro interior en la provincia de Burgos como consecuencia del estado

de excepción del año 69, cosa que ya nos parece muy lejana, y G.P.B. entra en el PSOE en el año 72, en una de las corrientes del partido, como una figura simbólica de ese partido en un área muy concreta de ese partido (...)

G.P.B. en la línea de ascenso político en 1977 es diputado por Valladolid en las representaciones parlamentarias que tiene en el 77, 79, 82, etc. y es justamente en el año 82 presidente de las Cortes. Quizás, no cabe la menor duda, el cargo político de mayor significancia: Presidente del Congreso y en consecuencia Presidente de las Cortes.

G.P.B. en mi opinión, dentro de su actividad política, quizás la mayor relevancia estriba en la participación que tiene en el ante-proyecto, luego en el proyecto de la Constitución. Forma parte como saben de ese selecto grupo de 7 en representación del PSOE y es notorio y público el portazo aquel famoso que él dio en un momento determinado y que sirvió como reulsivo para acentuar, en mi opinión, avanzar en la Constitución y acentuar en las diferencias.

Muchas cosas dentro de la Constitución llevan su especial y personal sello; yo he leído su obra «La Constitución Española» publicada recientemente y se sabe que de su paternidad son el art. 1, el art. 9, el art. 10... y evidentemente otros muchos. Sobre todo yo diría que la presencia de G.P.B. en la Constitución está en la parte dogmática de la Constitución.

Publicaciones: yo el primer libro que le conozco importante es «Persona social y Estado», una obra que él publica si no me falla la memoria en 1972, que es su tesis doctoral. Tiene después junto a () del Hierro textos básico sobre Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y artículos varios que yo le he seguido en revistas, fundamentalmente en la revista «Sistema», siete importantes artículos yo he recogido en la revista «Sistema» donde G.P.B. ha publicado importantes artículos en referencia a lo que él conoce que es, lógicamente, Derechos Fundamentales, Socialismo y Libertad, Socialismo y Estado, el socialismo en la Constitución, etc.

Bien creo que de esta forma queda suficientemente presentada la obra académica, la obra política y la teoría que de alguna manera G.P.B. nos ha dejado en todos sus escritos que tienen un mismo eje, el eje del humanismo, del humanismo cristiano. Parte en la que él está inscrito como pensador en la línea de ese otro catolicismo, el catolicismo (...)

Bien, pasamos brevemente a presentar a los comunicantes:

D. José Ramón Montero, tengo que decir fundamentalmente, como creo que se sabe, que es catedrático de Derecho político en la Universidad Complutense. Se ha formado con el profesor Manuel Ramírez Jiménez, catedrático de Zaragoza, y yo le conozco a través de la veta de los estudios políticos que él tiene sobre la 2ª República. Tanto el grupo de estudios hechos con Ramírez Jiménez en torno a la 2ª República, ya sobre la CEDA, como su obra magna, su tesis doctoral «La CEDA en la 2ª República, el catolicismo

social y político», he leído últimamente su libro «Crisis y cambio, electores y partidos en la España de los años 80», que hace conjuntamente con Juan José (...) publicado por el Centro de Estudios Constitucionales. El tiene dos trabajos muy concretos: uno, «La vuelta a las urnas, participación y movilización» y otro «El subtriunfo de la derecha, los apoyos electorales AP, PDP».

Un trabajo importante en la colección clave de la Constitución española es «El control parlamentario» y con esto creo que tenemos clarísimamente presentado al representante en mi opinión conocedor de la derecha política desde la República hasta nuestros días, de mayor peso y prestigio a nivel nacional por los estudios que le consolidan, no sólo la derecha actual sino los orígenes de esa derecha que se sientan, como saben Uds., muy bien desde fines del XIX hasta los primeros años del siglo XX.

Muy poco tengo que decir de *Fernando Rodrigo* porque se dijo todo prácticamente ayer por la profesora Mercedes Samaniego pero además él lo dijo y lo dijo tan bien que creo que es obvio que no voy a insistir en lo que ya se ha dicho y todo el mundo conoce. De todas las maneras sí insistir en que es especialista en CC. Políticas y que su tesis doctoral ha versado sobre las fuerzas armadas en la Transición.

Por tanto entramos ya a ceder la palabra a quienes han venido Uds., a oír, pero sí me parecía necesario colocar ante Uds. aquellos justos títulos que avalan a aquellos representantes que por su categoría científica están ante Uds.

Muchas gracias Gregorio Peces Barba. Muchas gracias José Ramón Montero. Muchas gracias Fernando Rodrigo. Lo que queda ahora es vuestro tiempo.

GREGORIO PECES BARBA

Buenas noches y muchas gracias, en primer lugar al Sr. Presidente del Instituto de Estudios Zamoranos por su invitación y por sus amables palabras de presentación.

Yo voy a hacer, como se me ha dicho, una presentación de algunos problemas, no necesariamente son sobre los que debemos debatir, pero son los que yo subrayaría en un plazo de tiempo tan breve.

Luego después mis colegas, el profesor Montero y Rodrigo (en relación con los cuales también quisiera expresar mi agrado por estar aquí con ellos, compañeros de la Universidad tan distinguidos) podrán subrayar, discrepar o preguntar y hacer los planteamientos que quieran dentro de lo que yo he dicho o fuera, por supuesto, de lo que yo he dicho. Por otro lado, durante cuatro años me he dedicado a limitar el tiempo a los demás y estoy acostum-

brado también a autolimitarme, por consiguiente no me pasará lo que contaban de un diputado (siendo presidente del Congreso un gran liberal, D. Nicolás Rivero), que cuando no había limitación de tiempo en el reglamento de las Cámaras, era el parlamentarismo romántico y puro, arrancó para hablar del tema de la Internacional de los orígenes del mundo y de la vida, de la formación de los continentes, el antropoide... etc. etc., y como no llegaba al objeto de la cuestión el presidente, que era un hombre de muy buen humor, le dijo: «perdone su señoría, pero voy a pedir un paraguas para cuando llegue al diluvio universal». No me gustaría que aquí hubiera paraguas simbólicos por parte de Uds., por eso voy a hacer unos telegráficos reflejos de las cosas que me parecen relevantes.

Yo creo que la primera cosa que conviene decir es que la Transición española es heredera de toda la situación política de la España moderna y, por consiguiente, que cuando nos enfrentamos nosotros con la Constitución, y antes que nosotros las personas que realizan la evolución del régimen franquista hasta hacer posibles las elecciones del 15 de junio, tienen muy presente ese pasado. Este es un hecho fundamental, que pesa y que es decisivo para el consenso y para el acuerdo. No se quiere repetir la historia, no se quiere repetir la situación de violencia, no se quiere repetir la guerra civil y se intenta buscar aquellas dimensiones que habían dividido a los españoles para intentar solucionarlas. El intentar afrontar la cuestión religiosa, o la cuestión educativa, o la cuestión regional o la forma de estado, que habían sido temas que históricamente habían imposibilitado la convivencia, es un elemento decisivo a mi juicio a tener en cuenta. Nosotros queríamos evitarlo a toda costa y, hay que señalarlo, yo creo que la Transición también (y en eso me gustaría hacer justicia a las personas que prepararon el 15 de junio) se produce a través del desmontaje del aparato jurídico-político del franquismo que se realiza por el gobierno del presidente Suárez, y en concreto la Ley de Reforma Política que es obra muy personal de Landelino Lavilla, entonces ministro de Justicia y de Miguel Herrero que era su colaborador. Esto estaba un poco en la misma línea, hacer posible que se pudieran tomar decisiones, y las decisiones que se tomaron para la realización de la Constitución tuvieron muy presente esa realidad histórica no para volver a caer en ella. De ahí la obsesión del consenso. La obsesión del consenso hay que tenerla en cuenta en ese sentido, la búsqueda de un acuerdo para que la Constitución no fuera de nuevo un drama (...) Si Uds. ven la historia constitucional española verán que no hay dos Constituciones del mismo signo, que todas las Constituciones son de reacción frente a la anterior. Hay una Constitución progresista, una moderada, una progresista, una moderada y así llegamos hasta la última que como la primera era progresista (también la del 31 y anteriormente había una moderada, luego viene el período del franquismo que es distinto, que no lo podemos considerar desde un punto de vista

constitucional como un período de normalidad). De lo que se trata es de evitar eso, eso es un poco la primera dimensión que quería subrayar.

La segunda dimensión que quería subrayar es cómo se hizo la Constitución, que se hizo con muchas vicisitudes derivadas de problemas externos a la propia ponencia; nosotros los ponentes éramos personas muy bien avenidas, hay que recordar también que salvo el Sr. Fraga que era persona de generación distinta los demás todos pertenecíamos a la misma generación y todos nos conocíamos de tiempo antes, había una relación de amistad previa por estudios universitarios, por ejercicio profesional etc. que también fue un elemento importante, y el Sr. Fraga que no sólo venía de otra generación sino que venía de una situación política anterior se ajustó muy bien a ese grupo de seis personas y consiguientemente no supuso ninguna ruptura en ese tiempo.

En realidad el momento del consenso definitivo constitucional se produjo en torno a un núcleo formado por UCD y el PSOE, pero ese consenso no fue inicial. Hubo un momento en que UCD, a mi parecer, tuvo la tentación de hacer una Constitución de un sector del país, intentando vincular a todos pero partiendo de un consenso inicial que no fuera de centro-derecha y de centro-izquierda como fue el definitivo, sino que fuera de centro-derecha y de derecha, fue el pacto UCD-AP, felizmente eso se rompió y produjo un revulsivo en UCD y una reconsideración y una búsqueda de un nuevo consenso en torno al PSOE y a la UCD, pero un consenso que inmediatamente buscó la generalización. El mismo día en que se llegó al acuerdo PSOE-UCD para la realización de la Constitución, ese mismo día ya estaban integrándose en él la minoría catalana y el PCE. Hubo que hacer algún esfuerzo posterior, saben Uds., que aquel acuerdo que hicimos en el mes de mayo del 78 cogió a Fraga en Nueva York y la dirección del grupo de AP la llevaba una persona menos proclive a los acuerdos que era D. Federico Silva, cuando Fraga volvió y retomó un poco el mando de AP evitó que se produjera una ruptura por ese lado, pero luego tuvimos que hacer un esfuerzo grande de acercamiento. Si Uds. siguen los debates constitucionales verán que a partir del acuerdo UCD-PSOE con el apoyo de minoría catalana y el PCE hubo muchas concesiones a Fraga en las enmiendas. Hubo muchos esfuerzos que provocaron el que el consenso definitivo fuera un consenso de todos los grupos, excepto del PNV, y tengo que decir en este sentido que también se hicieron enormes esfuerzos por conseguir el consenso del PNV pero era como una especie de dualidad que se escapaba de las manos, cuando pensábamos que el acuerdo estaba logrado porque habíamos hecho un art. 150, 2 en virtud del cual era posible que por medio de ley orgánica se delegasen o se transfirieran competencias estatales a las CCAA, que para ellos cuando se discutía decían que era el tema clave para su acuerdo, cuando eso pasaba de nuevo volvían a la situación anterior y ya no era posible el consenso en

esta materia. Así fue hasta el final donde no fue posible con el famoso tema de los derechos históricos (donde yo creo que con muy buen criterio el gobierno de UCD y eso le costó muchas tensiones al Sr. vicepresidente, uno de los artífices de la Constitución, D. Fernando Abril Martorel, le costó un incidente público en el Senado). En realidad lo que querían, y no pudo ser, los nacionalistas vascos es que hubiera una Constitución y al margen de esa Constitución hubiera un acuerdo bilateral con ellos en el cual la Constitución no tuviera nada que hacer. En realidad eso era imposible y por eso no hubo acuerdo.

También habría que decir que la Constitución que tiene esas divisiones formales o de grupos políticos (y me estoy situando mucho más en las divisiones propias de mis colegas de CC. políticas que en la de un jurista que hiciera una exposición de Derecho Constitucional) se basa en lo que podríamos llamar un acuerdo material entre fuerzas políticas y fuerzas sociales, la Corona, la iglesia, las Fuerzas Armadas, los partidos políticos... y piensen Uds., que eso no era nada fácil, porque partíamos de una situación en la cual había una monarquía que era heredera del régimen anterior, unos partidos políticos como el PSOE y el PCE no republicanos, porque yo creo que el PSOE y el PCE nunca han sido partidos esencialmente republicanos, pero sí republicanos a partir sobre todo de la crisis provocada por la dictadura de Primo de Rivera, y sí republicanos por defensores de la República y perdedores de la guerra civil. Ese contexto hacía muy difícil el acuerdo, y ese acuerdo se produjo por Santiago Carrillo y yo creo que es una cosa que hay que reconocerle, el esfuerzo que hizo para atraer al PCE a una dimensión de racionalidad en esa materia, también hay que decir que el mérito tampoco es tan grande porque esa racionalidad era necesaria para legitimarse si no se hubiera podido legitimar ante la sociedad española muy desconfiada ante el PCE, por lo menos una parte de la sociedad española y de las fuerzas sociales que tenían fuerza en aquel momento. La Corona y el PSOE, Uds. saben que el PSOE mantuvo un voto particular republicano hasta que se produjo una votación en la comisión, hasta que perdimos una votación en la comisión del Congreso de los Diputados, pero eso mismo permito que se hiciera una votación sobre la monarquía en relación con la Constitución que si no se hubiera hecho, y eso también tuvo efectos positivos después porque permitió que lo que podíamos llamar la legitimación histórica de la corona derivada de la renuncia de D. Juan en favor de su hijo fuera acompañada de una legitimidad racional o democrática que daba la Constitución y por consiguiente que se borrara el origen histórico de una monarquía vinculada al régimen anterior. Y todo eso sobre un pacto que en definitiva y en pocas palabras suponía que los partidos de izquierdas renunciaran a los planteamientos republicanos y que la corona renunciara al poder político que mantenía derivado del régimen anterior. Es decir, el rey no tenía las facultades del

General Franco pero tenía casi las mismas facultades del General Franco, con excepción del poder legislativo directo derivado de las leyes del 38 si no me equivoco; salvo eso, tenía todos los poderes y era un monarca no constitucional, era un monarca ejecutivo que intervenía con un poder propio. El rey renuncia a todo eso y si Uds. leen el título de la Corona de la Constitución verán que el rey carece de prerrogativa, no es un poder del Estado, no es el legislativo, no es el ejecutivo, no es judicial, es un órgano que representa la permanencia del Estado, es el más alto representante del Estado pero no es un poder del Estado. Ese acuerdo es el que permite también la renuncia de los partidos republicanos, la aceptación de la Corona y como de eso se puede hablar de otros muchos aspectos. Se puede hablar del acuerdo religioso, que también era complicado. Uds. fíjense cómo se hiló de fino, que era necesario (y además era lo moderno, lo actual, lo que todo el mundo aceptaba) establecer la laicidad del Estado, superar la idea de la confesionalidad del Estado que había perjudicado tanto al Estado como a la Iglesia durante el régimen franquista y que naturalmente, como suele suceder en esos casos, se había producido un aprovechamiento mutuo de los sectores menos nobles de la política y de la religión. Para superar esa situación era necesario establecer la separación entre iglesia y Estado. Pero no se dice en la Constitución: el Estado es laico, el Estado no es confesional, sino que se dice de una manera más discreta, se dice al revés, se dice: ninguna confesión tendrá carácter estatal. Como verán Uds. se hacen en ese aspecto muchos esfuerzos para no herir sentimientos. «Ninguna confesión tendrá carácter estatal», esa es la afirmación que va acompañada de un reconocimiento del hecho religioso y de una cooperación de los poderes públicos con el hecho religioso, iglesias y confesiones. Ahí en un momento dado el consenso y el acuerdo no fue perfecto, en algún momento alguien saltaba, como esos corredores que en las carreras ciclistas de pronto intentan escaparse, pues también en la Constitución pasaba eso, que esas escapadas en la mayor parte de los casos eran muy sueltas y se acababan, pero había algún pequeño caso en el cual esas escapadas produjeron sus efectos, uno de ellos fue la mención expresa a la iglesia católica, que no era necesaria porque se hablaba de la cooperación con las iglesias, pero hubo un momento de un salto y luego en el consenso general no pareció oportuno (incluso a los que no eramos partidarios de esa mención) el retirarlo porque había un equilibrio ya general.

Otros intentos de escapada ciclista en el consenso constitucional se produjeron en otros temas que felizmente se pudieron solucionar. Algunos de ellos motivaron la tensión que produjo mi salida de la ponencia durante unas semanas y fue fundamentalmente en relación con el gran acuerdo escolar que se hizo y que está plasmado en el art. 27 de la Constitución. Fíjense Uds. si será un art. modélico que en todas las tensiones escolares, todas las

personas que participan en las tensiones escolares a favor del Estatuto de Centros escolares de UCD o en contra, a favor de la LODE o en contra, a favor de la nueva Ley General de Ordenación de la Enseñanza, todos se basan en la Constitución, es decir que la Constitución ha sido un elemento unificador, un elemento unitario. Aquello se intentó romper cuando una de las dimensiones más generosas de cesión por parte de la izquierda en ese pacto que fue el reconocimiento de creación de centros, que normalmente no suele estar en las Constituciones, y que tanto eso como el reconocimiento del derecho a la subvención de los centros privados está en la Constitución española, la única Constitución que tiene ese reconocimiento del derecho a subvención en la propia Constitución, sin embargo se quiso dar ese salto al añadir a la creación la palabra «dirección» que rompía el consenso y que luego finalmente desapareció.

Podemos señalar algunos otros en relación con el artículo 1º, el apoyo de UCD de unas enmiendas del Senador Cela que rompían el sentido del art. 1, no con mala intención pero sí con desconocimiento del significado jurídico de algunas palabras. Fíjense por ejemplo que el Senador Cela quería que se quitase la palabra «secuestro» de comunicaciones, en el art. 20, porque decía que era una terminología de origen franquista, y hasta que se le enseñó y se le recordó que en la Guía General de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 incluía la palabra «secuestro de comunicaciones», pues ya retiró esa palabra ante un término que estaba consagrado como término jurídico. Podríamos seguir mucho tiempo hablando de estas cosas pero bastan estos ejemplos y algunos más que se podrían poner para demostrar que se hizo un esfuerzo para evitar tensiones y el resultado fue un resultado, a mi juicio.

El consenso constitucional ¿cómo se prolonga a los tribunales? Pues se prolonga, a mi juicio, a través de las leyes orgánicas, desde el punto de vista jurídico a través de las leyes orgánicas y desde el punto de vista más profundo a través de un cierto espíritu que es compatible con la lucha política posterior. Las leyes orgánicas que expresan ese consenso son todas ellas, con excepción de dos en las cuales el consenso se discute. Son las relativas a la educación, que demuestra que es un tema donde hay muchos intereses en juego y también la relativa a la formación del Consejo del Poder Judicial, a la forma de reclutar a los miembros del Consejo General del Poder Judicial, que primero eran elegidos en parte por el Parlamento y en parte entre jueces por los propios jueces y magistrados y que ahora son elegidos por el Parlamento. Ese ha sido también uno de los problemas que ha producido una cierta tensión en cuanto al consenso. Pero yo creo que el consenso desde el punto de vista de la prolongación de la Constitución y las leyes orgánicas, salvo en esos casos, no hay ninguna otra discrepancia importante, ni en el Tribunal Constitucional, ni en el Defensor del pueblo, ni en ninguna de las

leyes orgánicas que aprueban los Estatutos de Autonomía, ni en cualquier otra materia, Fuerzas Armadas... salvo en pequeños problemas que son muy coyunturales.

Ahora, el espíritu (y con esto ya voy a terminar). Yo creo que el espíritu de la Constitución está basado en el mantenimiento de ese respeto institucional y el mantenimiento del prestigio de las Instituciones. Las Instituciones son intocables en cuanto a su prestigio (otra cosa es que se pueda criticar a las personas que las encarnan) y, en segundo lugar, la Constitución supone el borrón y cuenta nueva en la vida política española, en cuanto a que las biografías pasadas no se tienen en cuenta. Yo les he hablado antes de mi confinamiento, cuando a mí me confinaron era ministro D. Manuel Fraga y eso es un tema que está cerrado, yo creo que hay que tener mala memoria. Y eso es una de las cosas que se han violado, ambas cosas se han violado (y haré una última referencia a los partidos políticos); ¿en qué sentido se han producido rupturas? Pues yo creo que en relación con las personas evidentemente se han hecho críticas al pasado, yo por ejemplo creo que en la campaña electoral de Galicia la actitud y el planteamiento del PSOE de criticar la figura de D. Manuel Fraga es una ruptura de ese acuerdo, era un tema que no debía ser motivo de campaña electoral. Y creo que también se puede hablar de una ruptura semejante en intentos de desprestigio personal de personas políticas importantes, del PSOE o de otros partidos, sobre la base de acontecimientos muy recientes donde no se han respetado a mi juicio las necesarias cautelas. Sobre eso podemos hablar en el coloquio extensamente.

En cuanto al desprestigio de las Instituciones, yo creo que también ahí, por afanes a veces inmediatos, por pensar que se puede derribar a un alcalde o que se puede justificar una sentencia que no nos favorece, se han hecho muchas veces (y eso me parece un error importante) críticas a sentencias, o críticas a resoluciones o críticas a actitudes. Yo creo que se puede pensar en el Parlamento, se puede pensar en el tema constitucional, en virtud de las cuales la crítica a un acto concreto, a mí por ejemplo me produce indignación cuando se produce una acción del presidente del Congreso, cuando esa acción no favorece la posición de una persona, eso no es ya criticar esa conducta, que se puede y se debe criticar (el presidente del Congreso ha hecho esto mal por esto y por esto) sino que eso es ya el hundimiento del Parlamento, es el servilismo, es la dependencia, es el Parlamento que ha perdido sus funciones totalmente... eso me parece que es inadmisibile, lo mismo si Uds. se toman la molestia de leer las sentencias del Tribunal Constitucional, podrán Uds. ver elogios desmesurados o podrán ver críticas sobre servilismo al gobierno o servilismo a las Autonomías o lo que sea, porque hay una mala costumbre, que se está fortaleciendo en nuestro país, de criticar las sentencias que están en contra de lo que nosotros pensamos no objetivamen-

te como una crítica a una resolución judicial, sino criticarlas atacando la independencia del tribunal o elogiando de una manera desmesurada al tribunal cuando hace una sentencia que nos favorece. Uds. veánlo y comprobarán cómo es una cosa permanente. Vamos a poner un ejemplo lejano de nosotros, el PNV, lejano de esta tierra: resulta que la sentencia de la LOAPA es una sentencia maravillosa, una sentencia extraordinaria porque defiende las tesis que ellos sostenían y sin embargo cualquier sentencia que diga que las leyes orgánicas no entran en la competencia de los Estatutos de Autonomía son una prueba más de la utilización del Tribunal por el Gobierno de Madrid para acabar con las Autonomías, etc., etc. Esos son planteamientos que rompen el consenso, en virtud del cual se pueden criticar las acciones al presidente del Congreso cuando toma una resolución o al Tribunal Constitucional en su sentencia, pero no se saca la consecuencia de que esa persona es ya un esbirro del gobierno o del partido X, o de las Autonomías o de lo que sea. Yo creo que esa es una costumbre que rompe seriamente ese consenso.

Finalmente, los partidos políticos en nuestro país, como cumbre del constitucionalismo comparado, son reconocidos con un carácter muy importante a través del art. 6º donde se dice que expresan el pluralismo político, como manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política.

Bien, esto que está en la Constitución no tiene un desarrollo en legislación posterior. ¿Qué quiero decir? Quiero decir que existe todavía en los estados democráticos (no solamente en España, eso es un mal general) la sustitución del gobierno de los hombres por el gobierno de las leyes, o dicho de otra manera, donde los hombres están sometidos a las leyes, existen lagunas importantes de ese sometimiento de los gobernantes o de los grupos sociales con incidencia a la ley por derecho. La prensa es un supuesto, y los partidos políticos son otro supuesto. Todas esas cosas que Uds. ven de que no se puede hacer una ley de prensa, que los periodistas se tienen que autorregular significa que hay una serie de ciudadanos que (a diferencia de los demás que estamos sometidos al derecho), hay que dejarlos que se autorregulen, lo cual es una ruptura de ese principio. Pero lo mismo ocurre con los partidos políticos que no tienen una regulación de algunos comportamientos internos, no puramente internos sino con incidencia importante en las Instituciones públicas. Por ejemplo, cuando se nombran los magistrados del Tribunal Constitucional los nombra formalmente el Parlamento, dicho de otra manera, a la Institución a la que se le imputa ese nombramiento es al Parlamento pero en realidad se decide en reuniones de los partidos políticos. Y ahí también ha habido un cambio desde el consenso inicial hasta hoy. Yo fui protagonista de la primera negociación, por parte del PSOE, para la formación del primer Tribunal Constitucional. Aquel Tribunal se constituyó tras una discusión en la que los representantes del PSOE y de la UCD fundamental-

mente discutían los nombres de los magistrados pero no como ha ocurrido más recientemente donde se dice: tres para el PSOE, dos para el PP... donde cada uno puede nombrar a quien quiera y yo con esto no quiero decir que sean malos, al contrario, pero vean Uds que ahí hay un deterioro de ese consenso en el cual se entraba en valorar, en ponderar cómo debería ser ese Tribunal y yo creo que eso está vinculado al hecho de la no juridificación interna de los partidos políticos. Muchos de los males o falta de control, que puede ser desde el tema de la financiación, o el tema de la expulsión de los miembros (uno puede ser expulsado de un partido sin que se cumplan las garantías de la ley para un ciudadano que va a ser enjuiciado de otra manera, a lo mejor sin ser oído), ¿qué ocurrirá si un expulsado de un partido político acude ante los tribunales en amparo y si los tribunales le dan la razón? Pues que ahí se verá la realidad de ese hecho.

A mí me parece que esas son las dimensiones de ruptura del consenso que conviene corregir, sobre las que conviene llamar la atención, me parece que el resto de las cosas se mantienen de manera importante. Y yo ya me callo porque me parece que ya ha pasado mi tiempo con exceso. Muchas gracias.

MIGUEL ANGEL MATEOS

Se inicia ahora el debate con una serie de formulaciones a las cuestiones mantenidas por G.P.B. entre José Ramón Montero y Fernando Rodrigo.

JOSE RAMON MONTERO

En primer lugar debo expresar las gracias al Instituto de Estudios zamoranos «Florián de Ocampo», la Caja de Zamora y a la Diputación y, naturalmente, a Miguel Angel Mateos por la amabilidad que ha tenido de traernos aquí. Aunque debo expresar en voz alta mi perplejidad ante la situación, no sé exactamente cuál es mi papel; me parece que después de lo que he oído mi papel es el odioso de los anuncios después de una buena película. Lo que me imagino es que Uds. han venido aquí a oír a G.P.B. y les voy a dar la oportunidad de volver a hacerlo. Quizás señalar simplemente mi satisfacción por poder estar con él hoy aquí compartiendo la mesa. Una cosa que ha dicho Miguel Angel Mateos me gustaría subrayar y es que muchas veces cuando he pensado en G.P.B. me parece que conjuga de forma especial las cualidades que Max Weber señalaba del político, del científico, del practicante político, del académico que como se sabe eran rigor, dignidad, eficacia y decencia. Que sea verdad Gregorio por muchos años.

Bien, sólo quisiera subrayar el aspecto para mí más importante de lo que él ha comentado, porque es el más obvio, que es el tema del consenso. Cuando en la actualidad se pregunta a los españoles en encuestas representativas y científicas cuál es el principal aspecto que destacan de la Constitución, el 60-70 % de los españoles que contestan (que son evidentemente muchos) señalan el consenso; y cuando se les pregunta ¿qué quieren Uds. decir con ello? Lo que contestan es que la Constitución es de todos y de ninguno, que la Constitución no tiene las ideas concretas de un partido sino que tiene de todos. Y esto es fundamental porque conviene de nuevo echar una mano a favor del consenso, especialmente porque dada nuestra falta de memoria quizás olvidemos que hace 10 años el consenso era el arma favorita de crítica contra los políticos, contra los partidos, contra UCD y PSOE como gobierno y oposición respectivamente. Se hablaba de que el consenso producía desencanto, que el consenso estaba minando las bases del sistema político, que el consenso era una especie de demonio e infierno como conjunto de todos los males. Y aquellas personas que mantuvieron unas situaciones de consenso durante el proceso constituyente y posteriormente durante el proceso de desarrollo de las leyes orgánicas de la Constitución creo que merecen el reconocimiento, porque supieron llevar a cabo una labor, la del consenso, absolutamente básica para que pudiéramos tener la Constitución cuya vigencia es la más larga de todas las democráticas que han existido, entendiéndose por democrática evidentemente la que se aplica, no las nominales.

Bien, me gustaría preguntar a Gregorio cuáles fueron desde un punto de vista práctico las reglas por medio de las cuales en la ponencia se articuló el consenso. Evidentemente ahora hemos conceptualizado como consenso aquello que fue el resultado de decenas de reuniones, de miles de horas de trabajo, de miles de negociaciones acuerdos y también de desacuerdos pero ¿cómo se llegó a concretar lo que iba a ser el espíritu fundamental de la Constitución, el consenso? Y la segunda pregunta, dado que él ha terminado hablando de alguna ruptura de consenso en virtud de los políticos, de la falta de juridificación de los partidos y de las Instituciones como la del Congreso, de la cual ha sido presidente, me gustaría preguntarle qué piensa, cuál es su opinión sobre la reforma de la Constitución. Desde hace dos o tres años, en un primer momento de forma bastante insistente por algunos medios de comunicación, luego de forma esporádica y siempre de forma intermitente se habla de la necesidad de reformar algunos aspectos (...).

FERNANDO RODRIGO

Yo quería hacer preguntas sobre la primera reflexión que ha hecho G.P.B. acerca de la importancia de la memoria histórica del fracaso de la 2ª

República, de la Guerra Civil y de la Dictadura, la moderación que presidió la actuación de los diferentes sectores políticos de la Transición.

Yo quería preguntarle sobre la situación que existía en el PSOE en los años en que muere Franco y se va produciendo ese proceso que llamamos Transición. No hay en realidad ningún estudio del PSOE en ese período, los que hemos intentado enterarnos de cuál era la actitud propia del PSOE no hemos conseguido enterarnos porque el PSOE mezclaba un radicalismo verbal verdaderamente digno de la 2ª República, era mucho más radical en todo que el PCE, y al mismo tiempo Felipe González era más pragmático, más propenso al diálogo y a integrarse en esa democracia que se estaba construyendo que ningún otro político. Temas como la monarquía, la iglesia, la enseñanza dividían a los partidos, creo que en el partido socialista también habría divisiones importantes en torno a esos temas y entorno a la forma de abordarlos y mi pregunta es ¿cómo se evita en esta ocasión histórica el que el PSOE se divida o el que exista un grupo importante dentro del PSOE que torpedea desde dentro?

Y la otra pregunta que quisiera hacer, hace referencia a lo que José Ramón Montero señaló sobre el consenso como origen de todos los males de la democracia española. Cada día es más frecuente leer artículos de opinión en los periódicos de ilustres progresistas con los límites que encuentran en esta democracia y es más común escuchar afirmaciones acerca de que el famoso consenso y este sistema político está basado en la hipocresía, en la renuncia que en ese momento se hizo de los sagrados principios por la paz, por la estabilidad y que ahora nos encontramos donde estamos porque nos hemos dejado en el camino lo mejor que tuvimos. Tu opinión al respecto me gustaría escucharla. Gracias.

GREGORIO PECES BARBA

Bueno, el profesor Montero la primera pregunta que hace en relación con la falta de memoria, etc., etc., es las «reglas de la ponencia», las reglas del consenso en la ponencia y en general en la elaboración de la Constitución. Bueno, yo creo que hubo una primera regla instrumental que facilitó el consenso y que fue la de la confidencialidad. Nosotros en la ponencia decidimos a petición o a propuesta del Sr. Roca, (apoyada yo creo que por todos inmediatamente, con alguna reticencia) el que no se diera información de los debates de convenio y que no se transmitieran los anteproyectos de artículos que íbamos a elaborar, porque estábamos trabajando de una manera muy provisional todavía, los debates eran complicados entre nosotros, no se llegaba a fórmulas definitivas. Piensen Uds. que el gobierno era el que tenía muchas más dificultades, el gobierno tenía la dificultad de templar muchas

más gaitas que los demás, el gobierno tenía que templar las gaitas eclesiales, las militares, etc., etc. Yo recuerdo que en algún tema concreto, en relación con el tema nacionalidades, algún ponente dijo: sobre esto hay acuerdo general y hay aceptación por parte de todos e hizo un saludo militar. Aquel momento lo recuerdo como una anécdota. Eso al gobierno le planteaba problemas, los ponentes de UCD en algún momento se levantaban de la mesa, consultaban y nosotros en broma les decíamos: ¿qué ha dicho el ponente Paco? (El ponente Paco era Fernández Ordóñez, ministro de Hacienda) o ¿qué ha dicho el ponente Landelino? (Ministro de Justicia). Bien, esto es lo que llevaba a la necesidad de esa confidencialidad porque si no se hubiera producido, si nosotros hubiéramos tenido transparencia informativa, el debate público y las presiones hubieran sido muy grandes. El consenso se facilitó porque conseguimos desde agosto hasta mediados de noviembre mantener una discreción absoluta. Luego después a partir de noviembre se filtró el primer borrador en la revista «Cuadernos para el Diálogo», yo era miembro del consejo de administración de la revista y me sentí muy molesto por eso. Ya sabe todo el mundo que fue D. Pablo Castellanos el que tuvo la idea de filtrar ese anteproyecto. Nuestra idea era hacer una explicación, cuando se acabase el debate, de esa primera etapa.

¿En qué consistía el consenso? Pues yo creo que había dos ideas de consenso. Estaba la idea que manejaba el Sr. Fraga y la idea que manejábamos el Sr. Solé Tura y yo. Fraga pensaba que el consenso era hacer el mayor esfuerzo posible para llegar al acuerdo, pero que si no se podía llegar... La idea nuestra era lograr que no se incluyera en la Constitución nada que fuera absolutamente imposible de ser aceptado para alguno de los grupos. Había, casi diríamos, que un cierto derecho de veto pero no puramente subjetivo sino racionalizado a través del debate. Esa fue un poco la idea, de tal manera que el consenso no es una especie de término medio (yo te doy esta parte a ti, tu me das esta parte a mí) sino que se intenta llegar a soluciones más profundas, en la mayor parte de los temas se pudo conseguir, hubo algún tema en el que al final el consenso fue más un toma y daca. Recuerdo dos, (con esto entro en el segundo tema también): la normativa que afecta al tema electoral en la Constitución y a la formación del Congreso y del Senado. Ese que era el art. 62-63 en el proyecto de Constitución no se pudo discutir cuando llegó el art. 61-62 porque no había acuerdo, fue el último artículo que se discutió, con la desesperación del pobre presidente de la comisión, que a mi juicio sufrió muchísimo, que aprovecho para señalar que fue una persona ejemplar y que en estos días en Valencia le han rendido un homenaje por su 75 aniversario, absolutamente merecido. Estaba desesperado porque no llegaban los acuerdos y al final llegamos al acuerdo sobre el artículo, que no fue un acuerdo profundo, fue un mal consenso en el sentido de que UCD acepta la posición del PSOE en relación con el Congreso y el

PSOE acepta la posición de UCD en relación con el Senado, ese fue el acuerdo que no fue realmente un consenso pero es que en ese aspecto era imposible llegar a mayor profundidad.

¿En qué consistió el acuerdo? Pues en constitucionalizar la provincia, el sistema proporcional (que fue uno de los temas por el que hubo más tensión con Fraga). Tengo que decir, por si Uds. no lo recuerdan, que al acabar la Constitución Fraga votó a favor, algunas personas de su partido no lo hicieron pero él votó a favor, pero dijo que quería modificar algunas cosas, en su caso modificaría el término nacionalidades y el tema de la proporcionalidad en el Congreso de los diputados, pero esa es una posición que ya el PP ha abandonado en las dos últimas campañas electorales, lo cual significa que la Constitución es aceptada. Pero ahí el consenso funcionó de esta manera y produjo una distorsión de lo que nosotros habíamos trabajado, nosotros en relación con el Senado llegamos a un buen consenso, vinculando al Senado con el Estado de las Autonomías. Si Uds. ven el texto que nosotros hicimos, el Senado se formaba a través de 10 senadores por cada comunidad autónoma elegidos por los Parlamentos de las CCAA más uno más elegido igualmente por ese Parlamento cuando hubiese más de un millón de habitantes. Eso, que era una idea que hubiera servido bastante bien para hacer un Senado realmente de representación territorial, al final lo hicimos por este acuerdo deprisa y corriendo y lo convertimos en un Senado clásico, en un Senado tradicional, los Senadores elegidos por provincias y la afirmación de que es una cámara de representación territorial es (...). ¿Por qué se hizo esto? Pues porque no pudimos llegar al acuerdo. Un modelo de acuerdo es el art. 27, yo lo tengo como algo de lo que estoy muy orgulloso porque allí se cedieron cosas enormes, el PSOE sostenía a toda costa la escuela única y laica y que la derecha quería privilegios para los colegios de la iglesia y subvenciones para los colegios de la iglesia; en esa situación tan distante me parecía que era imposible que llegasen a alcanzarse acuerdos, y se llegó a esta situación con el art. 27 donde se reconocen las cosas, a mi juicio respetables, de ambas posiciones como es el reconocimiento del derecho a la educación, que era una reivindicación de la izquierda, la enseñanza básica, obligatoria y gratuita, la intervención de los poderes públicos en la planificación, la gestión y la homologación de las enseñanzas, y por otro lado el derecho a crear centros docentes y el derecho a que esos centros docentes estuvieran subvencionados. Ese es el acuerdo de fondo, porque claro, luego hay una especie de compensación donde se dice: la comunidad escolar podrá controlar a esos centros que hayan sido subvencionados. Bien, ese es a mi juicio un artículo muy trabajado, muy elaborado.

La segunda pregunta: reforma de la Constitución. Si estuviéramos en una reunión académica encontraría muchos defectos a la Constitución. Yo señalaría dos como más llamativos. Uno el Senado, yo creo que el Senado

no funciona bien, yo creo que esos parches que se quieren poner ahora sobre esa comisión de autonomías, con la presencia de los presidentes de las CCAA etc., bueno, pues puede ayudar a arreglar un poco la situación pero resultan soluciones (...). Y otro, en el que yo creo que nos equivocamos es en el artículo 27, precisamente, «la ley regulará la autonomía de las Universidades», porque lo situamos entre los derechos fundamentales y eso no es un derecho fundamental, eso es un principio de organización, tenía que haber estado en otro sitio. Muchas veces una Constitución responde al momento histórico, entonces había una situación en la Universidad de (...) y éramos tantos los universitarios allí presentes que queríamos que se reflejara en la Constitución lo contrario de lo que había sido la Universidad durante el franquismo. Cometimos el error de introducirlo en un capítulo donde estaban regulados los derechos fundamentales, error que se ha encargado de subrayar el Tribunal Constitucional al decir que es un derecho fundamental de la comunidad universitaria.

Bien, esos son los errores académicamente; políticamente teniendo en cuenta que el PP no está por la reforma, que incluso los que no la votaron la usan (yo creo que esa es la mejor forma de apoyo, el usarla), yo en este momento no veo motivo práctico para modificarla.

Contestando al profesor Rodrigo. El PSOE a la muerte de Franco era un pequeño partido, en Madrid éramos algunas docenas de militantes activos y cuando nosotros veníamos por los sitios a intentar organizar la agrupación provincial correspondiente nos encontrábamos con muchas dificultades y sobre la base de un cura de Acción Católica amigo, de un militante de antes de la Guerra y de dos luchadores un poco desanimados del PCE se montaba una agrupación local. Ese era el PSOE que hasta el año 70 era fundamentalmente un partido en el exilio, porque el PSOE había sufrido mucho en la represión hasta los años 50, el famoso asesinato de todos los miembros de la comisión ejecutiva del PSOE en los años 50, (...) el partido socialista se convirtió en un partido en el exilio, eso a mediados de los años 60 empieza a rectificarse, empieza a venir gente. En el año 70 entramos otro grupo de gente. Yo recuerdo que en Madrid nos reuníamos en mi despacho 10 ó 12 personas y éramos una de las agrupaciones del PSOE. ¿Qué ocurre? Pues que llega un momento, sobre todo a partir de la muerte de Franco en que entran gentes jóvenes, gentes muy radicales. Yo recuerdo que en el Congreso del año 76, congreso que yo presidí, en el Hotel Meliá en Madrid, estábamos a mitad del Congreso y ante mi desesperación entraron un grupo de jóvenes con una bandera republicana ondeándola. ¿Qué ocurría? Pues que así como había una vieja dirección muy anticomunista, muy de partido de guerra fría de toda la gente que todavía podía quedar de la época anterior, de la época del exilio, había una dirección más moderna basada fundamentalmente en un acuerdo vasco-andaluz haciendo tenaza a Madrid (...). Yo me

acuerdo de algunas de las cosas que sosteníamos entonces y me avergüenzo un poco del celo que teníamos en algunas cosas. De todas las formas, estábamos los que éramos un poco más sensatos y una gente joven que realmente tenía posiciones muy radicales verbales pero que no tenía (...). Luego estaban unas personas defensoras de las posiciones tradicionales del partido. (...)

El radicalismo verbal, yo creo que a veces era imprescindible (...).

Bueno, eso del consenso, la segunda pregunta, los intelectuales decepcionados. Yo creo que se equivocaron (es desde luego una cosa que me parece respetable). Si nosotros hubiéramos hecho otro tipo de Constitución con las (...), la constitución es un ejemplo de moderación (...).

MIGUEL ANGEL MATEOS

Bien, una vez que ha habido por parte de G.P.B. la respuesta a las consideraciones que han hecho los ponentes, yo quisiera formular brevísimamente lo siguiente: por parte de los ponentes, ¿existe alguna petición concreta que hacerle al Sr. relator o pasamos directamente al coloquio?

Bien, puesto que no existe nada concreto y particular pasamos entonces a dar la palabra al público que ha presenciado la conferencia y el debate.

El público tiene el uso de la palabra.

Yo quisiera formular dos preguntas, una de ellas es cuando se dice que los comunistas y los socialistas eran comunistas y socialistas pero no eran republicanos. Yo entonces me hago el siguiente razonamiento: Los comunistas eran leninistas que renuncian al leninismo posteriormente a la Constitución y los socialistas eran marxistas que renuncian al marxismo posteriormente a la Constitución. En consecuencia le pregunto: los comunistas ¿contra quién hacían la revolución sino (supongo entre otros) con una familia real? Los socialistas como marxistas que creen en la lucha de clases, si las clases en términos marxistas eran proletariado y burguesía ¿dónde encuadramos al rey? Y mi pregunta es la siguiente: ¿No sería que de verdad en el régimen anterior había de preocuparse del «atado y bien atado» (...) De algún modo ¿no están imponiendo la monarquía? (...). Esa es una pregunta, la segunda es la siguiente sobre el consenso: Yo sobre el consenso me hago el ejemplo de la Estadística. En la Estadística se toma una muestra y se extrapola a un Universo, pero lo que es verdad para un Universo, lo que se dice del Universo no es cierto para un grupo aislado. Entonces mi razonamiento es el siguiente: si existía consenso de los 7 representantes de los grupos políticos del momento, (que ello lleva a decir que la Constitución es de todos pero no es de nadie, y yo lo acepto de esta manera) aquí hay un problema y es que determinados grupos minoritarios no participaron de la Constitución

en el momento de elaborarla como sabe Ud. perfectamente. En el País Vasco la Constitución fue rechazada ¿no se ha perdido con eso quizás la gran oportunidad de consenso general, en el sentido de haber acabado con el problema del País Vasco? (Y no nombro el otro problema porque precisamente no debemos ni de nombrarlo) ¿No se habrá perdido la oportunidad de que participarán también los partidos nacionalistas que estaban en la tabla pese a ser minoritarios?

GREGORIO PECES BARBA (Contestación)

Bien, en relación con la primera, recordar algún hecho histórico puesto que Ud. los ha citado. Los comunistas no derriban a los zares (...) a una República modesta, primera afirmación. Yo no le niego a Ud. la razón en el sentido de que yo lo que he querido decir es que comunista y socialista no es esencialmente republicano, el ejemplo de la república burguesa rusa y el ejemplo español de la enemistad de republicanos y socialistas en 1909 más o menos (...). ¿Qué es lo que convierte en más republicanos a los socialistas y a los comunistas? La guerra civil. Eso es un apartado, Ud. decía que no es que hayan dejado de ser republicanos sino que qué iban a hacer con una monarquía que le venía impuesta. Eso es un dato a tener en cuenta. Probablemente en una situación ideal, en un país ideal, socialistas y comunistas hubieran mantenido una posición republicana porque es más lógica o es más racional o más práctica. Ahora, ante ese hecho concreto lo que se hizo fue buscar una fórmula, la de convivencia que hiciera más fácil el acuerdo de todos sin producir una catástrofe como hubiera sido poner en entredicho en ese momento la fórmula de la monarquía. Y eso es lo que se hizo. El resultado, yo creo que en el S. XIX la democracia, representada por el Parlamento en sufragio universal, tenía mayores dificultades con una monarquía que con una república porque la monarquía era un poder con prerrogativa que en tensión con el Parlamento se disputaba el ejecutivo. Pero a finales del S. XX yo creo que es al contrario, con monarquías depuradas de cualquier prerrogativa el poder democrático, que sería el que en una democracia representa el Parlamento, tiene mayores tensiones con una república que con una monarquía. ¿Por qué? Pues porque la posibilidad de un dualismo, de una tensión dual entre la figura individual del presidente de la república (sobre todo en aquellos casos por sufragio universal y que consecuentemente ese sufragio le legitima y le da además unos poderes, como es el caso francés o el caso portugués) no se produce con la monarquía donde el Parlamento es soberano sin que exista ninguna posibilidad de discusión. Eso es el resultado que yo creo que no es malo, pese a que crea que tiene Ud. razón en cuanto que eso en una situación ideal no se hubiera pensado, desde luego en Ruma-

nía no creo que el rey tenga ya ninguna posibilidad. Son hechos históricos y no el entusiasmo, el sentimiento monárquico o republicano lo que lleva a esas soluciones.

Lo segundo, ya lo he dicho en mi intervención, yo creo que hicimos el mayor esfuerzo posible por conseguir que el PNV se incorporase pero no conseguimos que los partidos nacionalistas aceptasen la Constitución y eso ha producido una ilusión de tranquilidad en el problema catalán y en el problema vasco. En el problema vasco no fue posible pero, ya lo he dicho, se hicieron los mayores esfuerzos, al final incluso pensábamos que se llegaba y cuando ellos decían que eso era lo más importante y que si lo conseguían... hacían guiños, era una especie de coqueteo político, de decir y no decir, esa especie de relaciones en las que todos interpretábamos que si les poníamos lo que querían iban a aceptar la Constitución, entonces lo poníamos (después de tensiones internas porque el gobierno tenía dificultades para conseguir que los sectores que le apoyaban aceptasen eso del art. 152). Luego todo era decir: esto no está bien, esto no es lo que queremos. Al final lo que querían era una renovación del pacto con la corona. Incluso al principio hubo un artículo de Javier Arzallus que repetía literalmente el pacto con la corona y yo recuerdo en un artículo de «El País» que se llamaba «la autonomía de los antiguos y la autonomía de los modernos» en el que se decía que la corona no tenía prerrogativa, que no se puede hacer un pacto con la corona como se hacía con la corona de Castilla en el S. XVII y XVI, sino que en este caso había que pactar con las Instituciones democráticas. Bueno pues la enmienda del PNV que sostenía esa tesis hasta el final, ni siquiera aceptó que ese pacto fuera con las Cortes Generales. Yo creo que realmente fue imposible, es decir, la Constitución en el País Vasco no fue rechazada, no hubo más votos negativos que positivos, hubo más votos positivos que negativos, pero fue aprobada con más abstenciones que votos.

P.

Lo que yo presumo que el interviniente anterior quería preguntar era algo más radical. Cuando empieza la Transición el tema de la monarquía ¿es en el cálculo político de los que hacen la Transición un (...) o hay algún (...) político para que se convierta en una decisión racional? En ese sentido lo que ocurre es que el acomodo a los factores de poder real llevan a aceptar la monarquía (...).

La segunda es el tema del consenso, a mí me parece interesante lo de las reglas del consenso. Aunque las reglas eran que no constara en la Constitución nada sobre lo que no hubiera acuerdo total ¿no llevó eso a fórmulas antiguas que en el fondo era la única manera de consensuar? (...)

R.

Bueno, yo creo que lo de la monarquía era una realidad que estaba ahí, con la que nos encontramos, es decir no nos la habíamos inventado. Era una monarquía que venía del régimen anterior, de lo que se trataba era de ver cuál era la actitud a tomar en la Transición, si era una cosa que podía ser reversible, que se podía cambiar sin daño general, si era mayor el bien que se conseguía cambiándola que el mal que se evitaba... Yo creo (...). La monarquía no tiene por qué ser contraria a la democracia, nosotros la aceptamos siempre que desde el punto de vista constitucional y de los hechos esté de acuerdo con la democracia.

Intervención:

Creo recordar que después de las elecciones generales el rey mantiene unos poderes a los que renuncia. Yo creo que sobre esa base se asienta la monarquía y se acepta. Si yo recuerdo bien la propuesta del PSOE y del PCE es: monarquía, muy bien, siempre que el monarca acepte quedarse sin ninguna prerrogativa. El monarca podía haber insistido en mantener alguna prerrogativa, y hubo algunas tentativas de que la tuviera, y una postura del monarca intransigente podía haber llevado a que algunos partidos de izquierda hubieran decidido no jugar a ese juego. (...). En ese sentido, la monarquía es un hecho impuesto, pero es un hecho impuesto que si es aceptado luego por todos es porque el monarca acepta ese papel simbólico que se le adjudica, que es el único que puede tener un monarca moderno evidentemente.

R.

Yo no creo que en la Constitución haya reglas «güeras», yo creo que lo que hay son muchas reglas formales, que es lo que tiene que haber en una Constitución, es decir, reglas de juego que posibilitan una acción plural, un gobierno plural. Yo creo que sólo hay una fórmula vacía, que es una repetición, de Miguel Herrero que se empeñó y al final se puso pero que no era necesario, que es cuando se dice que todos los derechos están protegidos por el recurso de inconstitucionalidad.

(Intervención público):

Yo quería preguntarle si el proceso de Transición ha concluido ya o por el contrario continuamos todavía en este proceso.

P.

Para mí el proceso de Transición ha terminado jurídicamente con la aprobación de las leyes orgánicas imprescindibles. Yo creo que el proceso

desde el punto de vista de la realidad ha terminado a grandes rasgos con los hechos, con la superación del 23 de febrero, y con la victoria del PSOE que supone la alternancia en el poder, es un hecho con el que se demuestra que es posible el cambio de un grupo a otro grupo. Luego ya la próxima alternancia que se produzca ya será un hecho normal. ¿Pasos atrás? los que he señalado antes, esas dimensiones negativas que yo espero que se vayan corrigiendo, comprobar que cuando se tiran piedras contra las Instituciones al final le caen a uno, son piedras que se tiran contra el propio tejado.

JOSE RAMON MONTERO

Quisiera decir algo que según los científicos de la política se suele mantener sobre las diferencias entre transición y consolidación.

La transición, desde el punto de vista de todo lo que ha sucedido en Grecia, en Portugal en los años 70 y de las muchas que se están sucediendo ahora y también de las que ocurrieron en el cono sur de Latinoamérica, se suele decir (en concreto en España) que terminó cuando se cambiaron las reglas de juego y cuando esas reglas de juego se formalizaron en un texto jurídico, es decir, cuando se aprobó la Constitución. A lo que vino después hay que ponerle un nombre y puede ser útil llamarlo la primera fase de la consolidación, que fue una consolidación muy débil, muy frágil, como prueba de esa fragilidad ahí está el intento de golpe de estado. Y, retomo lo que dice G.P.B., con la llegada del PSOE en la alternancia (que es una prueba de fuego de cualquier democracia joven reciente) se produce la consolidación de la democracia. En la actualidad es un sistema político absolutamente consolidado y pienso que completamente estabilizado con excepciones (lógicamente ahí está el caso de la política del País Vasco) pero como sistema se ha hecho la transición y creo que la consolidación también.

P.

Yo quería preguntar si el modelo de la Transición española ha podido ser tomado por otros países que han salido de una situación parecida y si así ha sido qué resultados ha tenido.

R.

Se pueden extraer (espiritualizándolos y sacándolos del contexto), algunos principios que pueden servir y que seguramente sirven: el principio de

consenso, el evitar la repetición de situaciones históricas anteriores... Lo que ocurre es que las situaciones históricas son irrepetibles y es muy difícil calcar un modelo. Pero probablemente algunos de los principios han sido y van a seguir siendo útiles, pero de esa manera. Por ejemplo, el presidente Alfonsín, cuando vino a Madrid como presidente de Argentina dijo que realmente a ellos les hubiese resultado más fácil hacer la transición si hubieran tenido una monarquía. Eso era uno de los ejemplos de un modelo a imitar que sólo quedaba en el sueño de un presidente agobiado por problemas, pero que no era posible. Lo mismo se puede decir en los países del este, hay algunas dimensiones que no son copiables pero esos principios yo creo que están siendo utilizados. En concreto les puedo decir que el gobierno español y el Parlamento español están organizando una serie de visitas a los países del este para explicar lo que aquí se hizo. (...)

FERNANDO RODRIGO

Bien, hablar de modelo me parece una presunción pero estoy de acuerdo con G.P.B. en que hay experiencias de la transición española que sí tienen un valor de referencia importante, y yo creo que a ellas son a las que acuden estos países. Y una de ellas, que viene dada por las circunstancias pero que es justamente lo que yo creo que se entiende por el modelo español, es partir del sistema legal imperante por muy opuesto que sea (...)

P.

Voy a plantear un tema (...). Yo creo que en este Estado se están dando graves deficiencias de tratamiento equitativo a las distintas CCAA. Pienso que el título VIII es una asignatura pendiente en la Constitución. ¿El título VIII está realmente consensuado?

R. GREGORIO PECES BARBA

Yo creo que el título VIII, permítanme la paradoja, es la obra maestra de la Constitución, el título VIII es lo más que se pudo hacer en ese sentido.

¿El título VIII es una regla de juego suficiente? A mi juicio sí. El título VIII cierra el paso a una interpretación federalista imposible en España por contraria a la realidad, que es la interpretación federalista de soberanías separadas que se unen para hacer un Estado federal. España no es los cantones suizos sino que es una realidad centralista vieja, el Estado de las Autonomías es funcionalmente federal pero no fue federal desde el punto de vista

de su inicio. Yo creo que el único federalismo posible está en el Estado de las Autonomías. Se podrán mejorar algunas técnicas de relación en materias de competencias de las CCAA, consejos, etc., pero desde el punto de vista de las competencias no hay muchas más cosas que hacer, en todo caso las cosas que haya que hacer son muy puntuales.

Desde el punto de vista de las vías se actúa con prudencia, se establecen varias vías distintas pero por reconocer la realidad. (...)

JOSE RAMON MONTERO

Cuando se juzga el título VIII conviene no olvidar algo que el profesor (...), profundo conocedor de estos temas, dice: que en España se han hecho simultáneamente dos transiciones, la democrática o política es una de ellas, pero pasar del Estado unitario a lo que tenemos ahora (como se llame) era mucho más difícil que la propia transición política por tres razones. La primera, no había una opinión pública favorable, a diferencia de lo que pensaban los españoles que todo el mundo estaba de acuerdo en que después del franquismo democracia, en el año 77-80 no había una opinión favorable sobre el modelo de Estado de Autonomías que luego se creó.

En segundo lugar, las élites políticas tampoco estaban de acuerdo ni siquiera en las propias líneas generales de lo que se quería crear.

En tercer lugar las diferencias entre las regiones eran enormes en recursos económicos, en infraestructuras productivas y en sentimiento nacional. Con todo este conjunto de cosas, el haber hecho lo que se hizo en un Estado multilingüista, multinacional y, según algunos, multiétnico, que es uno de los primeros Estados modernos de Europa pero es el que tiene menos integración nacional, me parece muy loable y plausible lo que se hizo en ese título VIII.

P.

(...) No entiendo bien la disciplina de voto, porque me falta comprender que los miembros de un partido político estén uniformados intelectualmente todos. A mí me parece que la disciplina de voto para muchas cosas no sería necesaria, para cosas importantes sí pero falta, creo, un diálogo fluido en el Congreso de Diputados. ¿A Ud., que le parece? Me gustaría saber su opinión.

R. GREGORIO PECES BARBA

Yo le daría la razón en parte y se la quitaría en parte. Muchas veces los españoles pensamos que con reformas jurídicas se arregla casi todo. Yo le puedo asegurar que, en mi opinión como Presidente del Congreso, el Regla-

mento del Congreso es un Reglamento bueno, es flexible, le permite al presidente tener autoridad y deja en las manos del presidente muchas facultades de gobernación que son positivas. Hay veces que es difícil mantener los debates en normas si no se buscan acuerdos. (...)

Yo creo que la crisis del parlamentarismo actual es la que Ud. ha señalado un poco, es el tema del grupo político trasladado al Parlamento, el tema de la disciplina pero con alguna matiz. También dice Ud. que si sale el portavoz sobran los diputados (...). Con todo eso siempre habrá problemas derivados de la disciplina del partido. ¿Qué ocurre? Que históricamente los grupos parlamentarios han sido una de las soluciones para racionalizar un parlamentarismo anárquico que era el que existía con anterioridad, en el parlamentarismo anterior cada uno podía salir por su registro y eso producía una gran inestabilidad, antes de la 1ª y la 2ª Guerra Mundial. En el parlamentarismo racionalizado se intenta a través de los grupos políticos organizar las cosas. Esto tiene aspectos positivos pero también tiene aspectos negativos. De tal manera que es verdad que la prohibición del mandato imperativo, que está en la Constitución respecto a los ciudadanos y es un viejo principio del constitucionalismo liberal ha sido sustituido un mandato imperativo (...). En Italia existía una utilización para ellos excesiva del voto secreto, y nosotros tenemos grandes dificultades para utilizar el voto secreto. Yo le puedo decir que yo planteé, en una reunión de la Junta de Portavoces en Tordesillas (tuvimos una reunión larga para discutir temas de funcionamiento del Parlamento), la posibilidad de hacer alguna modificación y abrir un voto secreto en algunos casos. Tuve la respuesta unánime de todos los grupos parlamentarios que se unieron contra él...

Es verdad lo que Ud. dice pero tiene difícil solución, porque la solución no puede ser de ninguna manera la vuelta al viejo parlamentarismo anárquico sino algún tipo de reforma.

BIBLIOGRAFIA

I.-SOBRE LENGUA FRANCESA

a) **Libros:**

- (1) *Cinco estudios sobre el habla popular en la Literatura Francesa: Molière, Balzac, Maupassant, Giono, Sartre*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1954 - 136 pp.
- (2) *El Cantar de Roldán. Edición del ms. de Oxford, versión española, notas y apéndices*. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1975 - 472 pp.
- (3) *Le Roman de Renard. Branches II, I, La y Ib. Edición, traducción y estudio*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1979.
- (4) *El episodio de Pygmalión del Román de la Rose. Ética y estética de Jean de Meun. Traducción española y estudio*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1980.

b) **Artículos:**

- (5) "Ritmo, color y paisaje en la *Chanson de Roland* y en el *Poema del Cid*" en *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo* (Santander), XXX (1954), pp. 11-170.
- (6) "Ronsard y Machado. Del "aubépin verdissant" al "olmo seco"" en *Srenae. Estudios de Filología e Historia dedicados al prof. Manuel García Blanco*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1962.
- (7) "La lengua de los personajes rústicos en el cuento de Maupassant "Une vente"" en *Filología Moderna* (Madrid), XI-XII (1963), pp. 1-31.
- (8) "Leyendas zamoranas de origen francés". Discurso pronunciado en la solemne apertura del curso académico 1976-1977 en el Colegio Universitario de Zamora. Zamora, 1976 - 26 pp.
- (9) "Observaciones y comentarios sobre el primer texto teatral románico, *Le Jeu d'Adam* (hacia 1150) Ordo representationis ade" en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. Ediciones Cátedra. Madrid, 1983 - pp. 137-146.
- (10) "El confidente: un personaje de la tragedia clásica francesa" en la *IIIª Reunión de Filología Comparada. Estudios sobre los géneros literarios. II (Tipología de los personajes dramáticos)*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1984.
- (11) "Observaciones y comentario sobre los galicismos en-el del español" en *Estudios Franceses* (Revista del Departamento de Filología Francesa de la Universidad de Salamanca) II (1986). pp. 9-22.
- (12) "De nuevo en torno a la ciudad sumergida de Lucerna", en el *Homenaje a Alvaro Galmés de Fuentes*. III, Oviedo, 1987. pp. 377-387.
- (13) "Miscelánea cultural Franco-Española: De la "brouette" francesa a la "carretilla"" en *Estudios Franceses* (Revista del Departamento de Filología Francesa de la Universidad de Salamanca) III (1987). pp. 9-21.
- (14) "Influencia del teatro clásico español sobre el francés: Calderón de la Barca y Thomas Corneille" en *Estudios sobre Calderón (Actas del Coloquio Calderoniano. Salamanca, 1985)*. Publicaciones de la Universidad. Salamanca, 1988. pp. 17-31.

c) **Traducciones:**

- (15) M. Bataillon: *Novedad y fecundidad del Lazarillo de Tormes*. Anaya. Salamanca, 1968. 106 pp.
- (16) San Francisco de Sales: *Cartas a religiosas*. Editorial B.A.C. Madrid, 1988. 220 pp.

II.-SOBRE TEMA ROMÁNICO

a) **Libros:**

- (17) *El dialecto galaico-portugués hablado en Lubián (Zamora). Toponimia, textos y vocabulario*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca. 197 pp. más un encarte con láminas.
- (18) *Antología de la poesía rumana. Edición bilingüe con un estudio preliminar y notas*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1955. 320 pp., ilustraciones.
- (19) *Leyendas, cuentos y romances de Sanabria*. 2ª edición corregida y aumentada. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1981. Textos en leonés y gallego.
- (20) *Del papiro a la imprenta. Pequeña historia del libro*. C.E.G.A.L. Madrid, 1988. 145 pp. ilustraciones.

b) **Artículos:**

- (21) "La leyenda del Lago de Sanabria" en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Madrid), IV (1948), pp. 94-114. Contiene textos en transcripción fonética en leonés y gallego.
- (22) "Veinte cuentos populares sanabreses", en la *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Madrid), V (1949), pp. 200-270.
- (23) "La leyenda de San Julián el Hospitalario y los caminos de la peregrinación jacobea del Occidente de España", en la *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Madrid), VII (1951), pp. 56-83.
- (24) "Dos textos dialectales de Rihonor y dos romances portugueses de Hermisende", en *Miscelânea de Filología, Literatura e Historia Cultural a memoria de Adolfo Coelho*. Lisboa, 1950. pp. 388-403.
- (25) "Questionnaire sur la poterie populaire de la province de Salamanque (Espagne)", en *Orbis. Bulletin International de Documentation Linguistique* (Louvain), III (1954), pp. 250-257.
- (26) "Cambios semánticos de origen agrícola y pastoril en rumano", en *Cahiers Sextil Puscaruu*. Editions Dacia. Roma, Freiburg, 1952. pp. 120-136.
- (27) "Contribución al vocabulario salmantino. Adiciones al Diccionario de Lamano", en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Madrid), XIII (1957). pp. 137-189.
- (28) "Observaciones sobre el substrato en español, a propósito de los dialectos rumanos" en *Noul album Macedo-Roman*. Biblioteca Romana. Freiburg, 1959. pp. 1-14.
- (29) "Lupianus hidronímico y antropónimo, y la raíz hidronímica lub-,up", en *Proceedings and Transactions. Fifth International Congress of Onomastic Sciences*. Vol. II. Salamanca, 1958. pp. 3-9.
- (30) "Un problema de toponimia española: el nombre de Zamora" en *Zephyrus* (Salamanca), III (1952), pp. 65-74.

- (31) “Unamuno y Machado”, en *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno* (Salamanca), XVI-XVII (1967), pp. 93-98.
- (32) Prólogo a la edición de la comedia de Lope de Vega *La limpieza no manchada*, editada por la Librería Cervantes de Salamanca en 1972, para conmemorar el Año Internacional del Libro.
- (33) Prólogo a la edición facsímil del *Auto del Repelón*, realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Imprenta Ortega. Salamanca, 1974.
- (34) “La idea cervantina de Europa” en *Actas del coloquio cervantino*. Würzburg, 1983, pp. 11-20.

III.-SOBRE ETNOLOGÍA Y FOLCLORE

a) Libros:

- (35) *La alfarería popular salmantina*. Publicaciones del Centro de Estudios Salmantinos (Gráficas Núñez). Salamanca. 61 pp. más un cuadernillo de láminas.
- (36) *Cuentos populares en la Ribera del Duero*. Centro de Estudios Salmantinos (Gráficas Núñez). Salamanca, 1952. 158 pp.
- (37) *Las ovejas y la lana en Lumbrales (Pastoreo e industria primitiva en un pueblo salmantino)*. Gráficas Núñez. Centro de Estudios Salmantinos. Salamanca, 1957. 77 pp. más numerosas fotografías y grabados.
- (38) Toda la parte relativa a España en el libro *Europas Volkskunst* editado por Hans Jürgen Hansen. Gerhard Stalling Verlag. Oldenburg-Hamburg, 1969. pp. 149-158. Este libro ha sido traducido al español y publicado con el título de *Arte popular europeo* por la editorial Aura. Barcelona, 1970. En él, además de la parte española (pp. 123-135), que ha sido ampliada, Luis Cortés redactó el “Prólogo a la edición española”, pp. 7-9.
- (39) *Cuentos populares salmantinos*. Graficesa. Salamanca, 1979. 2 vols. de 288 y 308 pp. respectivamente. El tomo I contiene *Cuentos humanos varios. Ejemplares y religiosos*. El tomo II *Cuentos de encantamiento y de animales. Vocabulario y estudio*.
- (40) *Alfarería popular del reino de León*. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1987. 268 pp. con numerosas fotografías y dibujos.

b) Artículos y estudios:

- (41) “Ganadería y pastoreo en Berrocal de Huebra (Salamanca)” en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Madrid), VIII (1952), pp. 425-464 y 563-595.
- (42) “Medicina popular del Rebollar” en *Zephyrus* (Salamanca), IV (1954). pp. 45-52.
- (43) “La alfarería de Pererucla (Zamora)” en *Zephyrus* (Salamanca), V. (1954), pp. 141-163.
- (44) “El pisón de la Salina en Trefacio (Sanabria)” en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Madrid), XII (1956), pp. 419-427.
- (45) “El batán de La Horcajada† (Avila)” en *Zephyrus* (Salamanca), VII (1956). pp. 21-31.
- (46) “La alfarería femenina en Moveros (Zamora)” en *Zephyrus* (Salamanca), IX (1958). pp. 95-107.
- (47) “Algunas consideraciones a propósito del arte popular del noroeste peninsular” en

- Actas do Coloquio de Estudos Etnográficos "Dr. José Leite de Vasconcelos"* (Porto), III (1960), pp. 1-9.
- (48) "La fiesta de San Juan en San Pedro Manrique (Soria)" en *Zephyrus* (Salamanca), XII (1961). pp. 171-185.
- (49) "Las cucharas de mango corto salmantino" en *Zephyrus* (Salamanca), XIV (1963), pp. 124-129.
- (50) "Los últimos batanes de Sayago (Zamora)" en *In memoriam Antonio Jorge Dias*. vol. III. Lisboa, 1974. pp. 375-393.
- (51) "El arte pastoril español. Formas y temas decorativos" en *El diseño en España. Antecedentes históricos y realidad actual*. Europalia 85. Madrid, 1985.
- (52) "El arte popular en la región castellano-leonesa" en el libro *Castilla y León. Geografía - Historia - Arte - Lengua - Literatura - Cultura - Tradiciones* - Anaya. Madrid, 1987. pp. 452-473.

IV.-SOBRE SALAMANCA¹, ZAMORA² Y ALEDAÑOS

a) Libros:

- (53) La parte relativa a Zamora y su provincia en la obra en 3 volúmenes *Las peregrinaciones jacobeanas*, laureada con el premio del Caudillo en el certámen convocado por el Instituto de España. Madrid, 1949. Se halla en el tomo III: pp. 484-518.
- (54) *Salamanca en la literatura*. 3ª edición. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1973, 320 pp.
- (55) *Simbolismo de los programas humanísticos de la Universidad de Salamanca*. En colaboración con el prof. Santiago Sebastián. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1973.
- (56) *La Zamora del siglo XV y los incunables de Antón de Centenera*. Salamanca, 1974. Conferencia pronunciada en Zamora el 4 de junio de 1974 y publicada a expensas del Excelentísimo Ayuntamiento. 39 pp. de texto más ilustraciones.
- (57) *Un enigma salmantino: la rana universitaria*. Varias ediciones. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1987 (la última edición).
- (58) *Mi libro de Zamora*. 2ª edición (1ª en 1975). Gráficas Cervantes. Salamanca. 276 pp.
- (59) *Cincuenta medallones salmantinos*. 2ª ed. Publicaciones del Excelentísimo Ayuntamiento (Gráficas Ortega). Salamanca, 1977.
- (60) *Zamora*. La Muralla (Colección Vida y Cultura Españolas). Madrid, 1976. 76 pp. más 66 diapositivas y una cassette con folclore y dialectología leonesa y gallega (textos).
- (61) *Ad summum caeli. El programa alegórico-humanista de la escalera de la Universidad de Salamanca*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1984.
- (62) *La vida estudiantil en la Salamanca clásica*. 2ª edición. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1989. 196 pp.

b) Artículos y escritos "menores":

- (63) "Salamanca" en el libro *La España de cada provincia*. Publicaciones Españolas. Madrid, 1964. pp. 605-613.
- (64) "Presentación de una ciudad: Salamanca". Discurso pronunciado en la inauguración del VIII Curso de verano para extranjeros de la Universidad de Salamanca.

- Publicaciones de los Cursos de Verano de la Universidad de Salamanca (Gráficas Europa). Salamanca, 1971. 32 pp.
- (65) “Guía de forasteros para uso de Hispanistas en gira por tierras castellano-leonesas”. Se distribuyó a los asistentes al IV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Gráficas Ortega. Salamanca, 1971, 28 pp.
- (66) Presentación de *Veinte estampas salmantinas dibujadas por Zacarías González y un escrito de Luis Cortés*. Publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en 1972.
- (67) Prólogo al libro de Félix López *Vida y milagros de San Juan de Sahagún*. Librería Cervantes. Salamanca, 1979, pp. 7-10.
- (68) “Tres claves para entender Salamanca”, conferencia pronunciada en la Delegación de Cultura de Salamanca el 28 de junio de 1980 ante el VII Congreso Nacional de Libreros, y publicado a expensas de la Asociación de Libreros Salmantinos. Gráficas Vítor. Salamanca, 1980. 16 pp.
- (69) Prefacio a la 3ª edición del libro de P. Ladaire Cerné *El lago y las montañas de Sanabria*. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1982. pp. 7-10.
- (1) Véase también los números 25, 27, 35-37, 39, 41s., 49.
- (2) Véase también los números 8, 17, 19, 21s., 24, 30, 43s., 46, 50.
- (70) “Refranero de Toro y su tierra” en *Stydia Zamorensia* (Zamora), I (1980), pp. 9-22.

V.-OBRA LITERARIA

- (71) *Añoranzas y antigüedades de Zamora*. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1980. 38 sonetos con 38 ilustraciones de Carlos Andrés Fernández.
- (72) *Donde Sayago termina... Fermoselle*. Ilustraciones de Ksenia Milicevic. Salamanca, 1981. 202 pp.
- (73) *Cuentos de andar y soñar*. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1982. 226 pp. Ilustraciones de María Cecilia Martín.
- (74) *Nuevos cuentos de andar y soñar*. Gráficas Cervantes. Salamanca, 1988. 208 pp. Ilustraciones de María Cecilia Martín.

S. SAMANIEGO

**DIPUTACION
de ZAMORA** 

instituto de estudios zamoranos
florián de ocampo
(C.S.I.C.)

